



Competencia CCC 13207/2023/1/CS1

González, Héctor Leonardo s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante DEO n° 13581839 –accesible mediante el Lex100- y, oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

VOTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR DON HORACIO ROSATTI

Considerando:

Que resulta de aplicación lo resuelto en la Competencia CCC 12976/2022/1/CS1 “Russo, José Antonio y otro s/ incidente de competencia”, sentencia del 12 de marzo de 2026, a cuyos términos corresponde remitir, en lo pertinente, por razones de brevedad.

Por ello, se declara que el conflicto se ha tornado abstracto y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Devuélvase las actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.